



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE
LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA
EMPRESA IFX NETWORKS CHILE S.A., POR
CONCEPTO DE SERVICIOS IAAS MÁQUINA
VIRTUAL PRIVADA (VPS).

DECRETO ALCALDICIO N°1714/2022.

ARICA, 01 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Acta de conformidad N°01, de fecha 24 de febrero de 2021; Factura electrónica N°1157202 y 1157803, de fecha 01 de noviembre y 01 de diciembre de 2021, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.; Informe Técnico N°19, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°2534, de fecha 24 de febrero de 2022; Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe Técnico N°19, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita ordenar pago de factura electrónica N°1157202 y 1157803, de fecha 01 de noviembre y 01 de diciembre de 2021, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- Que, por registro de correspondencia N°2534, de fecha 24 de febrero de 2022, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda de servicios prestados por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, por concepto de:
 - Almacenamiento de sitios webs municipales.
 - Administración de servidores DNS.
 - Configuración de políticas de seguridad.
 - Respaldo de sitios web y bases de datos de forma periódica.
 - Monitoreo permanente de la infraestructura del servidor.
 - Implementación de sub dominios de sitios web.
 - Soporte y asesoramiento técnico 24x7x365.
- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, considerando el siguiente detalle:
 - Factura electrónica N°1157202, del 01/11/2021, cuyo valor asciende a \$204.918.- I.V.A. Incl.- por servicios correspondientes al mes de octubre de 2021.
 - Factura electrónica N°1157803, del 01/12/2021, cuyo valor asciende a \$204.918.- I.V.A. Incl.- por servicios correspondientes al mes de noviembre de 2021.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros" del presupuesto Municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/dmc-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO